



INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2015-00117-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 192-7545 y 192-14906 con cédula catastral 00-03-0002-0140-000 y 00-03-0002-0144-000 Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos


ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria.



Consejo Superior
de la Judicatura